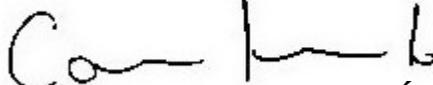


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 4 de mayo de 2022. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo N°. 2021-347**, de **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL ISS ADMINISTRADO POR FIDUAGRARIA S.A**, en contra de **MIGUEL ANTONIO ABRIL**, informando que la apoderada de la parte actora, presentó liquidación del crédito.


CAROLINA FORERO ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 446 del C.G.P., se dispone: de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual obra a folios 112 a 114 del expediente, **córrase traslado** a la parte ejecutada por el término legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado Electrónico
No. 076 de fecha 5/05/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

